



Cierre de una Carpintería

Pujando en esta subasta, usted acepta las siguientes
condiciones especiales

Ámbito de aplicación:	<p>Las presentes condiciones rigen para la subasta con referencia, 5618, organizada por la mercantil Surplex Ibérica, S.L.U. con domicilio en 08172 - Sant Cugat del Valles, Av. Cerdanyola 79, 5º 9ª, y con CIF B67322172. En adelante "Surplex Ibérica".</p> <p>La referida subasta se llevará a cabo utilizando la plataforma web propiedad de Surplex GmbH de nacionalidad Alemana y con domicilio en Theodorstraße 105, 40472 Düsseldorf, provista de CIF DE815025076, en la cual se ha dado de alta anteriormente el participante y en la cual ha declarado expresamente que participará en la subasta sin ostentar la condición de consumidor y/o usuario, lo que reitera una vez más al efectuar la aceptación de las presentes condiciones para participar en la subasta con referencia 5618.</p>
Cierre de la subasta:	15/02/2023, a partir de las 11:00 horas.
Visita:	iInspección bajo cita previa!
Dirección de visita:	33719 Navia (Asturias), España
Prolongación del tiempo para pujar:	El cierre de la subasta para un artículo se prolonga automáticamente por 2 minutos, si un minuto antes del fin de subasta se recibiese una puja.
Su contacto:	Emilio Sobrado / +34 936 393 895 / +34 663 837 881 / emilio.sobrado@surplex.com
Tasa de subasta:	A los compradores se les facturará la comisión habitual además de la puja con la que hayan ganado la subasta. Esta cantidad puede variar según el artículo y el proyecto. En la página de detalles del artículo encontrará la respectiva comisión vigente.
Facturación:	Una vez cerrada la subasta, Surplex Ibérica procederá a emitir factura al adjudicatario en su nombre.
Precios mínimos:	Para algunas posiciones de esta subasta se han establecido precios mínimos. Si las pujas no llegasen a este importe mínimo, el vendedor será informado de la puja más alta. Él decide si las posiciones se venden por el importe de la puja más alta. Si el vendedor acepta la venta a este precio, o hace una contraoferta, el pujador ganador es informado en un plazo no superior a dos días. Durante este tiempo, su puja es vinculante. En el caso de posiciones que aún no han llegado al precio mínimo, se mostrará en la ventana de la puja.
Depósito de garantía:	Para participar en esta subasta es necesario proporcionar una tarjeta de crédito válida. No se cargará automáticamente ningún importe a su tarjeta de crédito. Una vez introducidos los datos de la tarjeta no se bloqueará ninguna cantidad. Surplex NO hará ningún cargo en su tarjeta de crédito durante proceso normal de compra (pago puntual y completo). Después de ganar una subasta, todavía tiene la posibilidad de elegir el método de pago. En caso de demora o impago, Surplex se reserva el derecho de cobrar la cantidad pendiente parcial o total de la tarjeta de crédito proporcionada.
Condiciones de pago:	El pago tiene que haber sido abonado en la cuenta bancaria de Surplex Ibérica hasta el 20/02/2023 . La retirada del artículo solamente se puede efectuar si el pago íntegro ha sido abonado. Pagos en efectivo no son posibles.
Datos bancarios:	Deutsche Bank SA Cuenta: 0019 006 65 94 0 1006 4290 IBAN: ES50 0019 006 65 94 0 1006 4290 BIC/SWIFT: DEUTESBBXXX
Pena convencional:	<p>En el supuesto que el adjudicatario del bien licitado no de cumplimiento a su obligación de pago en el plazo establecido quedará sin efecto la adjudicación del bien pudiendo Surplex Ibérica adjudicar el mismo a los subsiguientes licitadores y/o a volver a subastar el bien.</p> <p>Así mismo, automáticamente y sin necesidad de requerimiento previo alguno, para el caso que el pujador ganador no efectuó el pago dentro del plazo fijado, de conformidad con lo establecido en los artículos 1152 y siguientes del Código Civil (Real Decreto de 24 de Julio de 1889) deberá abonar en concepto de cláusula penal el importe equivalente al 20% del valor de adjudicación de bien.</p> <p>De conformidad con lo establecido bajo el epígrafe "precios mínimos", la puja efectuada será vinculante durante un plazo de 2 días desde la conclusión de la subasta. Durante este plazo, aunque no se hubiere alcanzado el precio mínimo si el vendedor acepta la puja efectuada, se comunicará al pujador tal circunstancia lo que generará automáticamente la obligación de pago de la cantidad ofertada. Para el supuesto que no cumpla con su obligación de pago en el plazo establecido el pujador ganador deberá abonar en concepto de cláusula penal y de conformidad con los artículos del Código Civil anteriormente referidos el equivalente al 20% de la cantidad ofertada y que haya sido aceptada por el Vendedor aunque no haya alcanzado el precio mínimo.</p>
IVA España:	Las operaciones realizadas en la subasta están sujetas y no exentas al Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), siendo de aplicación el tipo impositivo general vigente (21%).
IVA clientes de UE:	A los compradores que residan en un estado miembro de la UE y dispongan de un NIF-IVA válido a efectos del IVA, se les aplicará la exención correspondiente a las entregas intracomunitarias de bienes siempre que se cumplan el resto de requisitos (no tienen que pagar IVA). En caso contrario, de no disponer de NIF-IVA válido a efectos del Impuesto, se aplicará el tipo impositivo general vigente (21%) en España.
IVA estados no-comunitarios:	Los compradores que residan en países terceros (estados no comunitarios) deben pagar el IVA correspondiente hasta que no acrediten la realización de la exportación. Una vez presentado los documentos aduaneros de exportación originales y los documentos de transporte (ambos firmados y sellados), Surplex Ibérica procederá a la rectificación de la factura emitida, aplicando la exención prevista en el artículo 21 de la Ley 37/1992 y procederá a la devolución la cuota de IVA repercutida.
Advertencias sobre la recogida en países de la UE:	<p>1) Organizada por Surplex: Recogida por una empresa transportista o envío a través de un servicio de paquetería.</p> <p>El IVA legal sólo se reembolsará si se dispone de un número de identificación del IVA oficialmente confirmado y registrado en el Sistema de Intercambio de Información sobre el IVA (VIES) y tras la recepción de los documentos de exportación originales debidamente sellados.</p> <p>Para que se conceda el reembolso debe presentarse: bien: CMR bien: acuse de recibo de mercancía</p>

2) Organizada por el comprador: Recogida por una empresa transportista o envío a través de un servicio de paquetería.

El IVA legal sólo se reembolsará si se dispone de un número de identificación del IVA oficialmente confirmado y registrado en el Sistema de Intercambio de Información sobre el IVA (VIIES) y tras la recepción de los documentos de exportación originales debidamente sellados.

Para que se conceda el reembolso deben presentarse:

bien: CMR Y factura del transporte Y justificante de pago de la factura del transporte

bien: acuse de recibo de mercancía Y factura del transporte Y justificante de pago de la factura del transporte

3) Recogida por medios propios (coche/camión) (no por empresa transportista o servicio de paquetería concertados).

Según el reglamento de aplicación, la venta de artículos por auto recogida está sujeta a impuestos. En caso de recogida por medios propios por parte del comprador, no es posible la devolución del IVA calculado.

Declaración de exportación:

Si Surplex Ibérica es el exportador legal según la legislación aduanera, todas las declaraciones de exportación se expedirán a nombre de Surplex Ibérica. La emisión de declaraciones de exportación a nombre de Surplex Ibérica es realizada solamente por la propia Surplex Ibérica o por un representante autorizado por Surplex Ibérica para tal efecto.

Queda prohibida la emisión de declaraciones de exportación a nombre de Surplex Ibérica por terceros sin autorización de Surplex Ibérica (por ejemplo, agencias de transporte a cargo de los clientes).

Origen y preferencias:

Tenga en cuenta que, generalmente, no podemos expedir ningún certificado de origen ni documentos preferenciales, como EUR-1, o declaraciones de origen de los artículos de la subasta en la factura, ya que no disponemos de los documentos precedentes requeridos legalmente para esto. La expedición y utilización no autorizada de certificados de preferencia constituye un supuesto de evasión fiscal o una ayuda de evasión fiscal.

Certificados CE y conformidad de la UE:

Tenga en cuenta que en esta subasta no disponemos de declaraciones de conformidad de la UE ni certificados CE de todos los artículos. Las declaraciones de conformidad de la UE o certificados CE que falten se podrán solicitar en casos excepcionales para determinadas máquinas grandes por separado. Los costes correspondientes ocasionados serán cargados al comprador.

Desmontaje:

Si no se indica otra cosa, el comprador es responsable del desmontaje, embalaje y recogida de los objetos adquiridos. La recogida solamente es posible durante los horarios indicados. Vencido este plazo, se aplica un importe de 50 Euros/día (más IVA) Además, se les cargarán los costes para la supervisión de recogida.

Recogida:

Del 28/02/2023 al 03/03/2023, de 9:00 a 17:00 CET. **Bajo cita previa!** La recogida sólo es posible con aviso previo, y con el importe íntegro abonado en nuestra cuenta. Una vez finalizada la subasta, le rogamos ponerse en contacto con la persona arriba indicada.

Dirección de recogida:

33719 Navia (Asturias), España

Otras condiciones:

- 1.) El comprador es responsable de que la mercancía adquirida sea introducida en el país del comprador. Si por cualquier razón no es posible la importación de la mercancía, el comprador sigue siendo responsable del cumplimiento del contrato.
- 2.) Surplex Ibérica se reserva el derecho de retirar cualquier objeto en cualquier momento de la subasta.
- 3.) Aunque todas las informaciones proceden de fuentes fiables, Surplex Ibérica no garantiza que todas las informaciones sean correctas.
- 4.) Tenga en cuenta que no todas las piezas opcionales indicadas en los manuales de las máquinas estén incluidas en el lote.
- 5.) Ojo: Las medidas y pesos indicados son aproximados!
- 6.) Le recomendamos visite la página web regularmente para estar informado de cualquier cambio

Compras de vehículos:

- 1.) Para transportar un vehículo es necesario un camión apropiado con rampa o góndola. Si hubiera que cargar con una grúa o ayudarse de otro medio, se cobrará un importe adicional por este servicio.
- 2.) El término "cargado en camión" es solamente válido para el vehículo tal como se muestra en las fotografías y se necesita un camión de transporte adecuado. Cualquier servicio adicional para reducir las dimensiones para el transporte acarrea unos costes que han de ser asumidos por el comprador y pagados antes de la recogida.
- 3.) El comprador es responsable de cualquier sanción o multa recibida desde la fecha de la recogida del vehículo hasta la fecha de finalización del cambio de titularidad oficial por la Jefatura de Tráfico o del trámite de baja del vehículo para su exportación.

Compras de vehículos (sólo por compradores Españoles):

- 1.) Surplex gestiona el cambio de titularidad de los vehículos comprados en subasta. El coste de esta gestión se incluye en la premisa "desmontaje y carga" del artículo.
- 2.) Gastos de ITV a cargo del comprador.
- 3.) El comprador se responsabiliza de pasar la ITV para poder circular por las carreteras españolas.

Descargo de responsabilidad:

Todos los artículos son usados, y se venden "tal como son expuestos", sin garantía alguna o responsabilidad por parte de Surplex Ibérica o del propietario".

En el caso que SURPLEX detectara en cualquier momento, durante la subasta o tras su adjudicación, siempre con anterioridad a su carga, que cualquier máquina o activo no está en las mismas condiciones que al subirla a la plataforma para el inicio del proceso de subasta, Surplex se reserva el derecho a detener la subasta en cualquier momento sin derecho a compensación alguna para los pujadores. Asimismo, si en el momento de detectarlo por parte de SURPLEX, el adjudicatario ya hubiera hecho efectivo el pago, SURPLEX le devolverá íntegramente el importe pagado sin que dicho adjudicatario tenga derecho a compensación o indemnización alguna.

Normativa aplicable:

Las presentes Condiciones Especiales, están sujetas a la Ley Española. En concreto, y en cuanto sean aplicables y sin perjuicio de otras normas que sean o puedan ser de aplicación en el futuro, a la Ley sobre Condiciones Generales de Contratación, Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley de Ordenación del Comercio Minorista y a la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Jurisdicción competente:

Las Partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona para la resolución de cuantas cuestiones se susciten sobre la interpretación, aplicación y cumplimiento de estas Condiciones Especiales.